

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA DECRETO EXENTO Nº 346 !

CALBUCO,

2 1 ENE. 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 29 Orden N° ----- ,por valor de \$ 35.965.----- y en uso de mis atribuciones legales. 26.01.2016

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) IVONNE ALICIA GONZALEZ STOLLSTEIMER, C. I. N° PRESIDENTA DEL "CLUB DE HUASOS CORRAL LOS SAUCES", DEL SECTOR DE PARGUA, DE ESTA COMUNA, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FIESTA COSTUMBRISTA EL DIA SABADO 06 DE FEBRERO DE 2016, en el local: PREDIO DEL SR. LUIS A. GONZALEZ OPAZO, ubicado en: EL SECTOR DE CAMINO ASTILLEROS - PARGUA, COMUNA DE CALBUCO.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 14:00 horas del día SABADO 06 DE FEBRERO, hasta 24:00 horas del día SABADO 06 DE FEBRERO DE 2016.

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

IRENE VAIKAS ANDRADE SECRETARIA MUNICIPAL ANOTESE-Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/ADM.

DISTRIBUCION:

1.- Interesado.

4.- Secretaría.

2.- Carabineros

5.- Control.

3.- Rentas y Patentes.

6.- Of. Partes.